



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 13/2014

25 DE JULIO DE 2014

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 159/2014.

ACTUACIONES del subprograma estatal de formación y en el subprograma estatal de movilidad, del programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad del Ministerio de Economía y Competitividad (ANTIGUAS BECAS FPI).



AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Referencia: SUBV 160/2014.

SUBVENCIONES para la Cooperación Interuniversitaria con Brasil del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 161/2014. BECAS para la formación de Especialistas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Referencia: PRE 162/2014. VII Premio Eugenio Rodríguez Pascual en el campo de las Ciencias Biomédicas.

Referencia: PRE 163/2014. PREMIOS Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para 2014.

Referencia: PRO 164/2014. PROGRAMA Fellowship Programme para Contratación de investigadores en el CERN.

Referencia: PRE 165/2014. PREMIOS de la Real Sociedad Española de Física y BBVA.

Referencia: PRE 166/2014. XX PREMIO Europeo de Divulgación Científica de la Universidad de Valencia y el Ayuntamiento de Alcira.

Referencia: PRE 167/2014. 16ª EDICION del PREMIO Nacional de Investigación en Enfermería.

Referencia: PRE 168/2014. VI PREMIO "Elena Escanero Gella" de Investigación en Cuidados de Salud.

Referencia: PRE 169/2014. I PREMIO Cátedra Cajamar-UPV de Investigación en Economía Social.

Referencia: PRE 170/2014. PREMIOS a Proyectos Científicos de la Fundación Agrupación Mutua 2014.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:

Referencia: AYU 159/2014.

B.O.E. de 16 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Objeto (Art. 1).- El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad.

De manera concreta, se convocan ayudas para las siguientes actuaciones:

a) Dentro del Subprograma Estatal de Formación:

Ayudas para las matrículas en las enseñanzas de doctorado del personal investigador en formación.

b) Dentro del Subprograma Estatal de Movilidad:

Ayudas a la movilidad predoctoral para la **realización de estancias breves** en centros de I+D.

Los plazos de presentación de las solicitudes de participación (Art. 6) serán los siguientes:

a) Ayudas para las matrículas en las enseñanzas de doctorado del personal investigador en formación: del 15 de enero de 2015 al 3 de febrero de 2015 a las 15:00 horas (horario peninsular).

b) Ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D: del 16 de julio de 2014 al 30 de julio de 2014 a las 15:00 horas (horario peninsular).MODIFICADO

CAPÍTULO II: Disposiciones específicas de las ayudas para las matrículas en las enseñanzas de doctorado del personal investigador en formación. (Art. 16 y ss)

Las ayudas tienen como **objeto** financiar el pago de las matrículas en las enseñanzas de doctorado que realice el personal investigador en formación durante la fase de beca, correspondientes a los cursos 2013-14 y/o 2014-15, y que sean realizadas en una universidad española, pública o privada.

Podrá ser **beneficiario** el personal investigador en formación que, en el momento de la presentación de la solicitud, este disfrutando de una ayuda al amparo de alguna de las convocatorias anteriores del Subprograma FPI, y que esté o haya estado matriculado, en la fase de beca, en un programa de doctorado, coincidiendo el curso académico con la fase de beca.

Las solicitudes serán **cumplimentadas** por las universidades públicas o privadas, en nombre del personal investigador en formación que cumpla los requisitos para ser beneficiario y previa su autorización, de conformidad con el procedimiento que se describe en éste artículo y en el plazo que se establece en el artículo 6.



CAPÍTULO III: Disposiciones específicas de las ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D. (Arts. 23 y ss).

Las ayudas tienen como **objeto** la financiación de estancias, por parte del personal investigador en formación, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

Podrán disfrutarse durante la fase de beca o la fase de contrato, excluyéndose los periodos no recuperables establecidos en las correspondientes convocatorias de aplicación.

Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción.

Podrán ser **beneficiarios** de estas ayudas los centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de la convocatoria 2013 y de anteriores convocatorias de ayudas para la formación de personal investigador en el marco del Subprograma FP.

I, del Ministerio de Economía y Competitividad, independientemente de la situación jurídica, beca o contrato, en la que se encuentre el personal investigador en formación.

Previamente, el investigador realizará la cumplimentación del formulario electrónico de solicitud correspondiente a la estancia, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en el apartado 5 de este artículo.

Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario.

Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática **y los pondrán a disposición del representante legal de la entidad** que vaya a presentar la solicitud.

El representante legal de la entidad solicitante, después de supervisar cada petición en la aplicación telemática de solicitud y cumplimentar la información requerida en la solicitud, deberá completar la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

B.O.E. de 16 de julio de 2014.

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes dentro de la actuación de ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, correspondientes a la convocatoria 2014 de la siguiente forma:

1. El plazo de solicitud a que se refiere el artículo 6.b) de la resolución de convocatoria comprenderá desde el día 16 de julio de 2014 hasta el día 18 de septiembre de 2014, a las 15:00 horas (horario peninsular).

2. El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud a que se refiere el artículo 26.2.b), párrafo último, comprenderá desde el día 16 de julio de 2014 al 12 de septiembre de 2014 a las 15:00 horas (hora peninsular)



Referencia: SUBV 160/2014.

B.O.E. de 23 de julio de 2014.
RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones para nuevos proyectos de cooperación interuniversitaria con Brasil y para la renovación de proyectos concedidos en la anterior convocatoria.

CAPÍTULO I.

Disposiciones Comunes.

Objeto (Art. 1): Promover acciones de internacionalización y de fomento de la cooperación en materia de investigación entre grupos adscritos a universidades españolas y brasileñas, mediante la financiación de subvenciones para la realización de estancias de movilidad o para la realización de talleres y seminarios, en el marco de proyectos conjuntos de cooperación entre las universidades tanto para la organización como para la movilidad, con el objeto de consolidar y fortalecer a las partes.

Beneficiarios (Art. 2). Solo podrán ser beneficiarios de las subvenciones los miembros de los grupos seleccionados que en la fecha de cierre de la presentación de solicitudes, cumplan los requisitos requeridos para participar en el grupo, así como, los requisitos específicos para cada tipo de estancia.

Subvenciones (Art. 3): Dos tipos de modalidades:

a) Modalidad A: Proyectos conjuntos de cooperación para estancias de movilidad, de dos años de duración, prorrogables por otros dos años. A través de esta modalidad se financian subvenciones que permitan realizar estancias de movilidad de los miembros de los grupos españoles en Brasil.

b) Modalidad B: Proyectos para la celebración de talleres y seminarios de un año de duración en los que puedan sentarse las bases de una posterior cooperación. A través de esta modalidad se financian, en función del país en el que tenga lugar la reunión, subvenciones para los gastos de desplazamiento a Brasil o para los gastos de organización en España.

Centros de adscripción y entidades colaboradoras (Art. 6): A los efectos de la presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 6.5 de la Orden [ECD/1619/2013](#), de bases de concesión de estas subvenciones, los centros de adscripción serán las universidades públicas y las universidades privadas, a las que estén vinculados los profesores e investigadores.

Formalización de las solicitudes (Art. 7): Las solicitudes se cumplimentarán por el investigador responsable del grupo español en los formularios que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hará accesible en su Sede Electrónica <https://sede.educacion.gob.es>.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el investigador responsable del grupo español mediante algunos de los siguientes sistemas:

- DNI-e, certificado electrónico.
- claves concertadas que al registrarse en la Sede Electrónica <https://sede.educacion.gob.es> se proporcionarán a los solicitantes que no disponen de firma electrónica.

Los centros de adscripción de los investigadores responsables, serán los que deban acreditar los requisitos correspondientes a la vinculación de los solicitantes con dichos centros o cualquier otro requisito que le corresponda acreditar.



CAPÍTULO II

1ª Fase. Selección de proyectos (arts. 20 a 29).

Los proyectos conjuntos de cooperación han de llevarse a cabo por grupos universitarios españoles y brasileños. En cada país debe haber un investigador responsable del grupo que responderá del proyecto de cooperación y se responsabilizará del cumplimiento de los objetivos propuestos.

En España, las solicitudes de los proyectos serán presentadas por el investigador responsable del grupo español y coordinador del proyecto en España.

Dado el carácter bilateral del Programa, solo concurrirán aquellas solicitudes que hayan sido presentadas en ambos países, para el mismo proyecto, modalidad y finalidad. Los proyectos que solo sean presentados por una de las partes serán desestimados.

Se entenderá cooperación en forma de red cuando en el grupo español participen profesores o investigadores de otras universidades distintas a la de adscripción del investigador responsable del proyecto.

Modalidad A: La duración de los proyectos conjuntos de cooperación para estancias de movilidad será desde el 1 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo ser prorrogados por un nuevo período de dos años.

Modalidad B: Los proyectos para la celebración de talleres y seminarios deberán realizarse entre el 1 de marzo de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 y, en ningún caso, podrán ser prorrogados.

Cada grupo participante en el programa solo podrá presentar una solicitud para una de las dos modalidades de cooperación.

Se entenderá por **grupo** al conjunto de profesores e investigadores que trabajan en el desarrollo de un proyecto de investigación conjunto en colaboración con un grupo brasileño.

Todos los grupos deberán tener un **investigador responsable** que asuma las funciones de coordinación del proyecto. Ser el investigador responsable comporta obligaciones y responsabilidades tanto a la hora de presentar la solicitud como durante el periodo de ejecución y finalización del proyecto en caso de su aprobación. Además el Investigador responsable deberá estar en posesión del grado de doctor, tener vinculación docente funcional o contractual indefinida y estar en servicio activo.

Los miembros del grupo español deberán ser profesores o investigadores vinculados funcional o contractualmente a la Universidad a la que esté adscrito el investigador responsable del proyecto o tener una vinculación con la misma como becario.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del 13 de agosto de 2014 (hora peninsular).

Modalidad A: *Documentación.*

1. Formularios a cumplimentar en la propia aplicación:

- Composición del grupo español.
- CV del investigador responsable español e Historial científico del grupo español de los últimos 6 años.
- Plan de estancias previsto.



2. Documentos a adjuntar como archivos en formato electrónico:

- 1.- [Memoria del proyecto a realizar](#)
- 2.- [CV de los últimos 6 años del investigador responsable brasileño](#)
- 3.- [Historial científico del grupo brasileño, de los últimos seis años.](#)

Documentación para las **solicitudes de renovación de proyectos 2012** para estancias de movilidad:

1. Formularios, a cumplimentar en la propia aplicación:

- a) Composición del grupo español.
- b) Plan de estancias previsto.

2. Documentos a adjuntar como archivos en formato electrónico:

- [Informe de las actividades](#)
- [Memoria del proyecto](#)

Modalidad B: Documentación

1. Formularios a cumplimentar en la propia aplicación:

- a) Composición del grupo español.
- b) CV del investigador responsable español e Historial científico del grupo español de los últimos 6 años.
- c) Plan de trabajo.

2. Documentos a adjuntar como archivos en formato electrónico:

- [Memoria del proyecto](#)
- [CV de los últimos 6 años del investigador responsable brasileño](#)
- [Historial científico del grupo brasileño, de los últimos seis años](#)

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las universidades a las que pertenezcan los investigadores responsables de los grupos solicitantes de los proyectos, como entidades colaboradoras, deberán:

Confirmar y autorizar las solicitudes a través de la Sede Electrónica en los términos que se indican a continuación:

a) 1.^a Fase: Dar la conformidad a la información referente a la vinculación laboral del investigador responsable solicitante y miembros del grupo adscritos a dicha universidad así como aceptar las obligaciones que como entidad colaboradora debería asumir, en caso de selección del proyecto.

b) 2.^a Fase: Confirmar que los solicitantes de las estancias de movilidad tienen autorización de ausencia del organismo durante las fechas en las que realizarían las estancias, así como aceptar las obligaciones que como entidad colaboradora debería asumir, en caso de concesión de las subvenciones.

2. Si la entidad colaboradora no da su conformidad a alguno de los puntos señalados en el apartado anterior para alguna de las solicitudes, comportará la desestimación de la misma.

CAPÍTULO III:

2^a Fase. Subvenciones proyectos seleccionados. (Arts. 30 a 44).

Dependiendo de la modalidad de los proyectos seleccionados y ajustándose al plan de estancias o plan de trabajo presentado al formalizar la solicitud del proyecto, los investigadores responsables podrán solicitar para los miembros de sus grupos las siguientes subvenciones:

1. **Modalidad A.** Subvenciones para estancias de movilidad.

- a) Para el traslado temporal de personal investigador en formación predoctoral.
- b) Para la movilidad de profesores y doctores con vinculación funcional o contractual.



2. **Modalidad B.** Subvenciones para talleres o seminarios.

a) Para financiar gastos de organización si el taller o seminario se celebra en España.

b) Para gastos de viaje y alojamiento y manutención de los miembros del grupo español si el taller o seminario se celebra en Brasil.

El plazo de presentación de solicitudes para subvenciones, de la **Modalidad A**, para estancias de movilidad será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de proyectos seleccionados en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de la **Modalidad B** no será necesaria la presentación de ninguna solicitud en esta segunda fase.

B. CONVOCATORIAS-INFORMACIÓN:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 161/2014.

B.O.E. de 15 de julio de 2014.
RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se convocan becas para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo.

La AECID convoca hasta un máximo de 9 becas para la formación de especialistas:

6 Becas de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2 Becas de Cooperación Financiera para el Desarrollo.

1 Becas de Cooperación en Sectores de Agua y Saneamiento

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Poseer la nacionalidad española o ser ciudadano de algún Estado miembro de la UE. Los nacionales de otro país de la UE deben poseer un perfecto dominio del español, y residencia oficial en España.

b) No haber sido beneficiario de esta misma beca en ediciones anteriores.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño.

d) Estar en posesión del título académico en función de la modalidad de beca concreta solicitada.

e) Haber finalizado los estudios en el presente curso o dentro de los últimos tres cursos académicos inmediatamente anteriores al de publicación de la presente convocatoria.



f) Acreditar documentalmente la posesión de conocimiento de los idiomas inglés y francés, ambos al menos con el nivel B2.

g) No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

h) Hallarse al corriente, en su caso, de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social españolas.

i) Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de notificaciones.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOE.

IMPRESOS Y CONVOCATORIA

Referencia: PRE 162/2014.

B.O.E. de 21 de julio de 2014.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN EUGENIO RODRÍGUEZ PASCUAL. Convocatoria del VII Premio de la Fundación.

Se pretende reconocer el valor y méritos de la obra y actividades ejecutadas o desarrolladas por investigadores científicos en el campo de las Ciencias Biomédicas a lo largo de los años –en el área de la lengua española – y por ello con anterioridad a esta convocatoria.

El premio tiene una dotación económica de 30.000 euros.

Carácter: Nacional e internacional en todo el área de la lengua española.

Está abierto a los candidatos personas físicas que a juicio de los proponentes hayan destacado por la trascendencia y nivel reconocido en la labor o actividad desarrollada en toda el área de la lengua española.

Presentación de candidaturas: La fecha límite de presentación de candidaturas es el 15 de noviembre de 2014, a las doce horas.

Las propuestas deberán presentarse en papel –original y copia – y mediante correo electrónico a:

secretaria@fundacioneugeniorodriguezpascual.es

indicando en el sobre o comunicación "Premio Eugenio Rodríguez Pascual".

Referencia: PRE 163/2014.

B.O.E. de 22 de julio de 2014.
RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se convoca la edición 2014 de los premios Estrategias NAOS.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de los Premios del año 2014.

La concesión de estos premios se incluye en el marco de la Estrategia NAOS que pretende impulsar las iniciativas que entre sus objetivos básicos tengan la prevención de la obesidad y otras enfermedades crónicas derivadas, a través de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física.

Modalidades de premios:

- 1.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario.*
- 2.- *Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario.*



3.- Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar.

4.- Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar.

5.- Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario.

6.- Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral.

7.- Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial.

8.- Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento.

Podrá concurrir a estos premios cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier otra entidad pública o privada que haya iniciado o desarrollado algún proyecto, programa, actividad o plan innovador coincidentes con los objetivos de la Estrategia NAOS.

Los aspirantes que quieran concurrir a los premios sólo podrán presentarse a una modalidad de los mismos.

El plazo de presentación de las candidaturas tendrá como fecha límite el 19 de diciembre de 2014.

Los candidatos que deseen concurrir a los premios Estrategia NAOS, deberán rellenar sus solicitudes de presentación de candidaturas en el modelo de formulario que figura página web (www.naos.aesan.msssi.gob.es).

Dichas solicitudes (formulario de solicitud) podrán presentarse utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre se pondrá como destinatario.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 164/2014.

ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR. CONVOCATORIA DEL FELLOWSHIP PROGRAMME.

El CERN, la Organización Europea para la Investigación Nuclear, ofrece cada año más de 150 plazas para licenciados e investigadores a través de su programa de Fellowship Programme.

La mitad de las plazas ofertadas están destinadas a los investigadores en el ámbito de la física experimental o teórica, mientras que la otra mitad será para la investigación y el desarrollo en informática e ingeniería.

La duración del programa será de 2 años a partir de la incorporación.

REQUISITOS:

- Investigación en Física: tener estudios de doctorados terminados o estar a punto de finalizarlos;
- Informática e ingeniería: recién licenciados o a punto de terminar al menos estudios de diplomatura en informática o ingeniería;
- Ser ciudadano de uno de los Estados sede del CERN;

Fecha límite: 1 de Septiembre de 2014.

Las candidaturas se presentan online directamente desde la [página oficial del CERN](#) después de registrarte y subir el CV.

Más Información: [página del CERN](#)



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Referencia: PRE 165/2014.

REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA Y BBVA. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE FÍSICA.

Fundación BBVA y la Real Sociedad Española de Física convocan la [Edición 2014 de los Premios de Física RSEF - Fundación BBVA](#). Se concederán ocho premios con las siguientes dotaciones brutas:

-Medalla de la RSEF, dotado con 15.000 €.

-Investigador Novel en modalidades de Física Teórica y Física Experimental, cada uno dotado con 4.000 €.

-Enseñanza y Divulgación de la Física en modalidades de Enseñanza Media y Enseñanza Universitaria, cada uno dotado con 8.000 €.

-Física, Innovación y Tecnología, dotado con 8.000 €.

-Mejores Artículos en publicaciones de la RSEF en modalidades de Temas de Enseñanza y Temas de Investigación, cada uno dotado con 1.500 €.

Toda la documentación deberá ser remitida, por correo postal o electrónico antes de las 14:00 horas del sábado 6 de septiembre de 2014, a la Sede de la RSEF:

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
Plaza de las Ciencias, 1
28040 Madrid.
Secret.y.admon@rsef.es

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 166/2014.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y AYUNTAMIENTO DE ALZIRA. CONVOCATORIA DEL XX PREMIO EUROPEO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "ESTUDI GENERAL".

Pueden optar a este premio los ensayos de difusión popular del conocimiento científico y tecnológico, escritos en valenciano, o en cualquier otra variedad de esta lengua, **castellano**, inglés o francés con una extensión entre 100 y 200 hojas. Se debe adjuntar una copia en soporte informático.

Hay que hacer constar en la portada la leyenda "Opta al Premio Europeo de Divulgación Científica Estudio General 2014", el título correspondiente, el nombre del autor, su dirección y teléfono y su correo electrónico.

Las obras participantes deben ser originales e inéditas.

El importe del Premio Estudio General es de 12.000 €.

El plazo de presentación de originales se cerrará el 12 de septiembre de 2014.

Las obras deberán remitirse al Registro de la Universidad de Valencia dirigidos a la Cátedra de Divulgación de la Ciencia de la Universidad de Valencia, Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia.

Referencia: PRE 167/2014.

HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA. CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA.

El Premio está dotado con 5.000 euros para el mejor proyecto presentado.

El propósito de esta convocatoria es fomentar la participación de los profesionales de enfermería en la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación sobre la práctica enfermera en cualquiera de sus vertientes: asistencial, docente o de gestión.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

Pueden optar al premio trabajos originales e inéditos, individuales o de equipo, cuyo autor principal sea enfermero y desarrolle su actividad dentro del territorio nacional.

Las solicitudes para participar en el concurso se pueden enviar hasta el 15 de septiembre, acompañadas de una memoria del proyecto, a la dirección de correo electrónico: 16premioinvestigacionenfermeria@humv.es.

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: PRE 168/2014.

FUNDACIÓN INDEX Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN ELENA ESCANERO.

Su objeto es incentivar la investigación de calidad en el ámbito de los cuidados de salud, con especial referencia a los jóvenes comprometidos con la innovación y la generación de conocimiento solidario.

Podrán participar profesionales de enfermería que hayan realizado un programa de formación superior universitaria (máster oficial o doctorado).

Se podrán presentar trabajos de investigación en cuidados de salud, valorándose su originalidad y rigor científico.

Tendrán prioridad aquellos estudios con posibilidades de transferencia de los resultados a colectivos vulnerables (grupos marginales y colectivos socialmente frágiles, y de forma especial aquellos que hagan referencia a países en vías de desarrollo).

El trabajo deberá ser inédito, escrito en castellano, y no haber concursado ni haber sido premiado en otras convocatorias de premios o ayudas a la investigación, circunstancia que deberá acreditarse mediante declaración responsable firmada por el autor.

Los aspirantes deberán presentar el trabajo en formato electrónico (word o compatible, o bien en pdf en formato editable), antes del **15 de septiembre de 2014**, a la siguiente dirección: cgerman@unizar.es.

REFERENCIA: PRE 169/2014.

CAJAMAR-UPV DE ECONOMÍA SOCIAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CONVOCATORIA DEL PREMIO CÁTEDRA CAJAMAR-UPV DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL.

Se establecen las siguientes categorías de premios:

a) Premio de 2.000 euros para trabajos basados en tesis doctorales no publicadas, (extensión máx. 300 páginas). En trabajos más amplios se recomienda presentar una síntesis de la tesis.

b) Premio de 500 euros para otros trabajos de investigación que hayan sido publicados en revistas científicas.

c) Premio de 500 euros para trabajos final de carrera, presentados en 2013.

Los trabajos presentados deberán tratar alguna de las formas de la economía social (cooperativas, fundaciones, mutuas o asociaciones). Y podrán ser individuales o colectivos, originales e inéditos, que no hayan sido premiados en otras convocatorias o que ya estuvieran editadas en cualquier tipo de soporte.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Los trabajos deberán remitirse, indicando en el sobre "Premios Cajamar-UPV de Investigación en Economía Social", a la sede de la Cátedra Cajamar-UPV:

*Secretaría de CEGEA (Centro de Investigación en Gestión de Empresas)
Facultad de Administración y Dirección de Empresas, 3er piso (Edif. 7J)
UPV. Camino de Vera s/n -46022 Valencia.*

El plazo de admisión finaliza el 19 de septiembre de 2014 a las 14 h.

Referencia: PRE 170/2014.

FUNDACIÓN AGRUPACIÓMUTUA.
CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA EL AÑO 2014.

La finalidad es premiar un proyecto de investigación con base científica que se quiera llevar a cabo en los siguientes ámbitos:

- Personas mayores.
- Infancia.
- Discapacitados.

El plazo de presentación será como máximo el 19 de septiembre de 2014.

La información se debe enviar, junto con el formulario de solicitud, a la sede de la Fundación Agrupación Mutua (Gran Vía de las Cortes Catalanas, 621, 08010 Barcelona).

Más información:

<http://fundacio.agrupaciomutua.es>

C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 16 de julio de 2014.
RESOLLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2014.